UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0277/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA RIEDER Y CIA S.A.C.I.

14 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/070/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita instrumento legal, para adjudicación a la empresa RIEDER Y CIA S.A.C.I., del llamado a LCO N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE PREGRADO Y ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM 2023" ID.422.540, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa RIEDER Y CIA S.A.C.I.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa RIEDER Y CIA S.A.C.I., para el llamado a LCO N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE PREGRADO Y ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM 2023" ID.422.540, por un monto total de ciento once millones tres mil trescientos setenta y cinco de guaraníes (G. 111.003.375), al Objeto del Gastos 535 – EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO del ítem 32, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desierto el ítem: 19.

Art. 3º Autorizar la realización de las gestiones necesarias para un nuevo llamado.

Art. 4º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana